

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1964

NUM. 18.194

JEFATURA DE GOBIERNO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 289

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar la nomenclatura del nuevo Presupuesto de 1964, de las personas siguientes: Título 4-09.—Ramo de Salud Pública.—Administración General.—Programa 1-01.—Sub-Programa 02.—Departamento de Servicios Administrativos.—Bioestadística:

Ranglo	Nombre del Empleado	Cargo
26	Juan Rafael Meléndez R.	Estadígrafo Dibujante.
27	Rosa Nery Sosa	Auxiliar de Estadística II
28	Alba Sofía Martínez	Taquimecanógrafa Codificadora.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 290

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. Cornelio Calderón, en el cargo de Administrador del Hospital del "Sur", en sustitución del señor Armando Aguilera que no aceptó dicho cargo. (Sección 2, Pda. 1-M). El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 291-64

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ratificar con cambio de nomenclatura, en el Departamento de Bioestadística, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes: Francisco Barahona L., Jefe (Asesor Técnico Estadístico de los Servicios Materno Infantiles Nacionales).

Martha Inés Molina de Rosales, Auxiliar de Estadística Primero.
León Isobel Zúñiga, Auxiliar de Estadística Primero.

Antonio Valladares, Auxiliar de Estadística Segundo.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial, y con cargo a la Cuota Global, que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 292-64

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Ratificar en el cargo de Nutricionista del Departamento de Nutrición, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a la señorita Rosalbina Valladares.

La nombrada devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global, que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

CONTENIDO

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 289 al 294, Inclusive—Enero de 1964
Comunicaciones y Obras Públicas
Acuerdos N° 30 al 70, Inclusive—Enero de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdo N° 53, Octubre de 1963
AVISOS

Comunicaciones y Obras Públicas

Acuerdo N° 30

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

ATLANTIDA

Administración de Correos de La Ceiba

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Gloria Delfina Canzales, Encargada de Encomiendas, la que fue nombrada por Acuerdo N° 739, del 31 de mayo de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá; y,

Nombrar en su lugar a la ciudadana Elva Genizzotti. La nombrada devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Napoleón Alvarado H., Ayudante del Encargado de Estafetas, el que fue nombrado por Acuerdo N° 1252, del 27 de octubre de 1962, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Pedro Zepeda Godoy. Al nombrado se le aplicará el Artículo 78, durante los dos primeros meses de sueldo.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Ramón R. Alvarez, Agente Postal Ambulante del Aguán, el que fue nombrado por Acuerdo N° 122 del 18 de enero de 1961, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Cornelio Avala Turcios. El nombrado

devengará el 80% de su sueldo durante dos meses, según el Art. 78 de las Disposiciones Generales.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Josefana Matute, Ayudante del Encargado de Paquetes Postales, la que fue nombrada por Acuerdo N° 122 del 18 de enero de 1961, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá; y,

Nombrar en su lugar a la ciudadana Miriam Elizabeth Mena. A la nombrada se le aplicará el Art. 78, durante los dos primeros meses.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Alfonso Clóter, Encargado de Despachos Aéreos y Apartados Postales, el que fue nombrado por Acuerdo N° 122, del 18 de enero de 1961, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Felipe Aguilera. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante los dos primeros meses.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Jaime Méndez M., Agente Postal Ambulante a Tela y viceversa, el que fue nombrado por Acuerdo N° 1036, del 1° de julio de 1959, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Ramón R. Alvarez. Al nombrado se le aplicará el Art. 78, durante los dos primeros meses.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Ernesto Cerrato, Transportador de Correspondencia del Muelle al Ferrocarril el que fue nombrado por Acuerdo N° 122, del 18 de enero de 1961, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Juan Sánchez. El nombrado devengará sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Mauricio Alvarado, Correo Peatón a Yaruca, el que fue nombrado por Acuerdo N° 3147 del 13 de octubre de 1958, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Andrés Urbina Rosales. El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 31

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

15.—OLANCHO

Administración de Correos de Jucicapa

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Carmen v. de Miranda, Agente Postal de Yocón, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá; y

Nombrar en su lugar a la ciudadana Valentina de Reyes. La nombrada devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Laura Elisa Zelaya, Administradora de Correos de Segunda Clase de Salamá, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Francisca Santos. La nombrada devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Erlinda R. Reyes, Agente Postal de Guata, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Delma Zavala Ortiz. La nombrada devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Francisca Véliz, Agente Postal de Esquipulas del Norte, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Matilde Martínez Ochoa. La nombrada devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Lidia Murillo de Sosa, Agente Postal de San Francisco de La Paz, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la señora Jesús Padilla Montoya. La nombrada devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Florencia v. de Licóna, Agente Postal de Guayape, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Francisco Orellana Vivas. El nombrado devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Crescencia Sánchez, Agente Postal de Santa Cruz de Guayape, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar a la ciudadana María Salomé Cartagena. La nombrada devengará el sueldo tope.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Adela Aguilar de Amador, Agente Postal de Las Minas, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituirá.

Nombrar en su lugar al ciudadano Manuel Juárez. El nombrado devengará el sueldo tope.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Julia Rosales v. de Rivera. Agente Postal de San Esteban, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituya.

Nombrar en su lugar a la ciudadana Rosa Duarte. La nombrada devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 32

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana María del Carmen Pineda, Administrador de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Ocotepeque, la que fue nombrada por Acuerdo N° 995 del 2 de agosto de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que la sustituya; y

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Ramona Figueroa Rodezno. La nombrada devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 33

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe de Gobierno,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Timoteo Interiano E., Ayudante del Administrador de Correos de Segunda Clase de San Marcos, en el Departamento de Ocotepeque, el que fue nombrado por Acuerdo N° 993 del 3 de agosto de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituya; y

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Rosa Angelina Mejía. La nombrada devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 34

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Oscar Enoc Posadas, Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de San Marcos de Ocotepeque, el que fue nombrado por Acuerdo N° 861 del 4 de mayo de 1960, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituya.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Marco Antonio Rivera.

El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 35

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Andrés Velásquez Torres, Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Villa de San Antonio, en el Departamento de Comayagua, el que fue nombrado por Acuerdo N° 2902, del 19 de agosto de 1958, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituya; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Gerardo Varela Barahona.

El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 36

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por el ciudadano Carlos Bonilla Viera, Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Amapala, el que fue nombrado por Acuerdo N° 62 del 23 de enero de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto la persona que lo sustituya.

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Hugo Raúl Morales.

El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 37

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Aceptar la renuncia interpuesta por la ciudadana Lily Moya Herrera, Ayudante del Encargado de Certificados de la Administración de Correos de La Ceiba, la que fue nombrada por Acuerdo N° 84 del 23 de enero de 1963, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo la persona que la sustituya; y

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Cristina B. de Tarrías.

A la nombrada se le aplicará el Artículo 78 durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 38

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo N° 1798 del 19 de diciembre de 1963, en el sentido de que el ciudadano Manuel Fabio Peña, es nombrado Agente Postal de San Marcos, en el Departamento de Santa Bárbara, en sustitución de Eusebio Altamirano y no para el Departamento de Ocotepeque, como aparece en el acuerdo en referencia.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 39

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar a partir del 1° de enero del presente año, el Acuerdo N° 112 del 19 de enero de 1962, por medio del que se nombró al ciudadano Rigoberto Granados, Calculista Segundo, Cálculo, dependiente de la Dirección General de Cartografía, quien pasa a ocupar otro puesto; y

2°—Nombrar en su lugar a la ciudadana Mayra Tosta.

A la nombrada se le aplicará el Artículo 78 durante los dos primeros meses.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 40

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de enero del presente año, al ciudadano Rigoberto Granados, Jefe de Sección de Cálculo, de la Dirección General de Cartografía.

El nombrado devengará el sueldo tope, por haber trabajado hasta el 31 de diciembre en esta Dirección.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 41

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

1°—Cancelar el Acuerdo N° 1821 del 20 de diciembre de 1963, por medio del que se nombró al ciudadano Aginaldo Martínez, Conserje de la Dirección General de Cartografía; y

2°—Nombrar en su lugar al ciudadano Trinidad Santiago Fajardo, a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto.

El nombrado devengará el sueldo tope.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 42

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

Considerando: Que en el presente mes principiará a funcionar comercialmente la Empresa Eléctrica que proporcionará el Servicio de Energía Eléctrica, al público de la ciudad de La Esperanza, y que el funcionamiento de la misma requiere la organización del personal que se encargará de su operación.

Por tanto.

ACUERDA:

Organizar a partir de esta fecha el personal encargado de la Empresa Eléctrica de la ciudad de La Esperanza, así:

Cargos, Sueldo Mensual, respectivamente:

Un Director y Operador Primero, L 250.00. Un Tesorero (a), L 180.00. Dos Operadores, L 100.00, cada uno. Un Electricista, L 100.00. Un Peón, L 60.00. Una cuota destinada para completar el sueldo del Supervisor Administrativo de las Empresas de Agua y Energía Eléctrica, dependientes del Ministerio de Comunicaciones, L 20.00. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 43

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 2 de enero del presente año, Director y Operador Primero de la Empresa Eléctrica de la ciudad de La Esperanza, al señor Abraham Nasser, quien devengará el sueldo consignado en el acuerdo de creación de dicha empresa, N° 42 del 2 de enero de 1964.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 44

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir de la fecha en que tome posesión de su puesto, Tesorera de la Empresa Eléctrica de la ciudad de La Esperanza, a la señora María Luisa v. de Ferrera, quien devengará el sueldo consignado en el Acuerdo de creación de dicha Empresa, N° 42, del 2 de enero de 1964.

La nombrada tomará posesión de su cargo otorgando la caución de ley, previo el dictamen correspondiente.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 45

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder a partir del primero de enero del presente año, una beca por (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a cada uno de los ciudadanos, Visitation Salgado y German Lemus, para que efectúen estudios en la Escuela para Ciegos de esta ciudad.

Los gastos que ocasione el presente acuerdo serán imputados al Reglamento 25, Becas en el País, Programa 141, Administración Central, Sub-Programa 01, Dirección Superior, Título 4-12, Ramo de Comunicaciones y Obras Públicas, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Acuerdo N° 70

Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1964.

Vista la solicitud presentada a este Despacho, el día 14 de diciembre del año recién pasado, por el Lic. don Darío Humberto Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en su condición de Representante Legal de la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, TAN, contraída a pedir el cambio de itinerario de los vuelos que su representada tiene en vigor en esta ciudad, Belice-San Salvador-Miami-Guatemala y viceversa; y entre San Pedro Sula-Belice-Guatemala-San Salvador y viceversa.

Resulta: Que a las diligencias creadas con tal motivo, se les dio el trámite de ley correspondiente y se mandó oír a la Dirección General de Aeronáutica Civil, Procuraduría General de la República y Consultoría Legal del Ministerio, siendo todas estas dependencias del Estado de parecer porque se acceda a lo solicitado.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo está facultado para aprobar los itinerarios, tarifas y horarios de las Compañías Aéreas que operan en el país al tenor de la letra B, del Artículo 92 de la Ley de Aeronáutica Civil.

Por tanto: El Jefe de Gobierno.

ACUERDA:

Modificar a partir de esta fecha el itinerario de los vuelos 107, 108, 205/203 y 206/208 de sábados a domingos, que la Empresa "Transportes Aéreos Nacionales" (TAN), tiene establecido entre esta ciudad capital, Belice y Miami: entre Belice-San Pedro-Salvador; entre Guatemala-San Pedro-Belice v Miami; entre Belice-San Pedro-Salvador; entre Guatemala-San Pedro-Belice-Miami, entre Tegucigalpa-Belice y Miami. También se modifica el itinerario de la misma empresa "Transportes Aéreos Nacionales" (TAN), en los vuelos Nos. 205/204/203 de domingo a lunes, en los vuelos entre Miami, Belice, San Pedro, Guatemala y entre San Salvador-San Pedro y Belice. Se previene a la Empresa la obligación que tiene de inscribir este itinerario en el Registro Aeronáutico de la Dirección General de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Luis Bográn F.

Secretaría de Educación Pública

Continúa el Acuerdo N° 55
MATERIAS RETRASADAS

15 de noviembre, 7:00 a. m.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores Enrique Medina, Ester T. de Suazo y Agueda Castillo N.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesoras Rosario B. de Gómez, Eva C. de Canales y Agueda Castillo N.

Matemáticas, Profes. Carlos Coto L., Célea Cabús R. y Doroteo Bardales.

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas Profesores Jaime Castellanos, Marco Antonio Flores y Br. Alberto Carías Q.

Primer Curso de Educación Comercial.

Nociones de Economía Política, P. M. Pedro Guzmán h., Licenciados Armando Morales y Salvador Aguilar C.

15 de noviembre, 2:00 p. m.

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Ciencias Naturales, Profesores Jaime Castellanos, Ester T. de Suazo y Eva de Canales

Inglés, P. M. Eustaquio M. Campbell, señorita Jane Bernard y Bachiller Luis Alberto Recarte.

Tercer Curso Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesoras Delia Orellana, Célea Cabús R. y Eva C. de Canales.

Primer Curso de Educación Normal

Matemáticas, Profesor Carlos Coto L., Bachiller Alberto Carías Q. y Profesor Marco Antonio Flores.

EXAMENES ORDINARIOS

16 de noviembre, 7:00 a. m.

Primer Curso Ciclo Común de Cultura General

Ciencias Naturales, Profesores Jaime Castellanos, Ester T. de Suazo y Eva C. de Canales.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Artes Plásticas Profesores Hugo Vitelia Rodas, Manuela

G. de Mejía y Doroteo Bardales.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesoras Delia Orellana, Célea Cabús R. y Eva C. de Canales.

Primer Curso de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesoras Dora de Ustáriz, Graciela de Herrera y Soledad de Aguilar.

Segundo Curso de Educación Normal

Psicología Educativa, Profesoras América Riera V., Zenaida Thiebaud y Nelly J. Díaz.

Primer Curso de Educación Secundaria

Dibujo Aplicado, Profesores Carlos Coto L., Ana Matilde Gavarrete y Elena de Medina.

Segundo Curso de Educación Comercial

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Pedro Guzmán h., Haydeé de Ravineau y Ramiro Riera M.

16 de noviembre, 2:00 p. m.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Educación Moral y Cívica, Profesoras Martha de Valladares, Manuela G. de Mejía y Ester T. de Suazo.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profesores Carlos Coto L., Célea Cabús R. y Doroteo Bardales.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Artes Industriales, Profesores Hugo Vitelio Rodas, Juan Carabantes y Marco Antonio Flores.

Primer Curso de Educación Normal

Historia de Honduras y Centro América, Profesoras América Riera V., Eva C. de Canales y Agueda Castillo N.

Segundo Curso de Educación Normal

Matemáticas, Profesor Jaime Castellanos, Bachilleres Jorge Alberto Alvarado y Alberto Carías Q.

Primer Curso de Educación Secundaria

Biología, Profesores Enrique Medina, Baudilio Pejuán y Ester de Suazo.

Segundo Curso de Educación Comercial

Correspondencia y Documentación Mercantil, Peritos Mercantiles Raúl Osorto. Haydeé de Ravineau y Ramiro Riera M.

17 de noviembre, 7:00 a. m.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Bachiller Jorge Alberto Alvarado, Profesores Célea Cabús R. y Doroteo Bardales.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Ciencias Naturales, Profesores Jaime Castellanos, Graciela de Herrera y Ester T. de Suazo.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Educación para el Hogar, Profesoras Martha de Valladares, Manuela G. de Mejía y Ernestina Dubón.

Primer Curso de Educación Normal

Psicología General, Profesoras América Riera V., Nelly J. Díaz y Zenaida Thiebaud.

Segundo Curso de Educación Normal

Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Marco Antonio Gallardo, Profesores Marco Antonio Flores y Baudino Pejuán.

Primer Curso de Educación Secundaria

Historia Universal, Profesoras Rosario B. de Gómez, Agueda Castillo N. y Eva C. de Canales.

Segundo Curso de Educación Comercial

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Pedro Guzmán h., Haydeé de Ravineau y Ramiro Riera M.

17 de noviembre, 2:00 p. m.

Artes Plásticas, Profesoras Delia Orellana, Célea Cabús Ruiz y Nelly J. Díaz.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Educación Musical, doña Beatrice de Beaumont, Secretaria Comercial Célea de Bernhard y Profesora Ana Matilde Gavarrete.

Primer Curso de Educación Normal

Matemáticas, Profesor Jaime Castellanos, Bachiller Alberto Carías Q. y Profesor Marco Antonio Flores.

Segundo Curso de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesoras Gregoria B. de Varela, Eva C. de Canales y Soledad de Aguilar.

Primer Curso de Educación Secundaria

Inglés, Secretaria Comercial Jessie de Gallardo, Bachiller Luis Alberto Recarte y Perito Mercantil Eustaquio M. Campbell.

18 de noviembre, 7:00 a. m.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Educación Musical, doña Beatrice de Beaumont, Secretaria Comercial Célea de Bernhard y Profesora Ana Matilde Gavarrete.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesoras Gregoria B. de Varela, Eva C. de Canales y Soledad de Aguilar.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Ciencias Naturales, Profesores Jaime Castellanos, Agueda Castillo N. y Ester T. de Suazo.

Primer Curso de Educación Normal

Pedagogía General, Profesoras Dora de Ustáriz, Nelly J. Díaz y Zenaida Thiebaud.

Segundo Curso de Educación Normal

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Juan Carabantes, Graciela de Herrera y Baudino Pejuán.

Segundo Curso de Educación Comercial

Finanzas, Perito Mercantil Pedro Guzmán h., Licenciados Salvador Aguilar C. y Armando Morales.

18 de noviembre, 2:00 p. m.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Educación Moral y Cívica, Profesoras Gregoria B. de Varela, Soledad de Aguilar y Agueda Castillo N.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Inglés, S. C. Jessie de Gallardo, Bachiller Luis Alberto Recarte y Perito Mercantil Eustaquio M. Campbell.

Primer Curso de Educación Normal

Educación para el Hogar, Profesoras Martha de Valladares, Manuela G. de Mejía y Ernestina Dubón.

Segundo Curso de Educación Normal

Preparación de Material Didáctico, Profesoras Rosario B. de Gómez, Zenaida Thiebaud y Nelly J. Díaz.

Primer Curso de Educación Secundaria

Física, Profesores Enrique Medina, Marco Antonio Flores y Baudino Pejuán.

19 de noviembre, 7:00 a. m.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Inglés, señorita Jane Bernard, Perito Mercantil Eustaquio M. Campbell y Bachiller Luis Alberto Recarte.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesoras Rosario B. de Gómez, Eva C. de Canales y Agueda Castillo N.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Matemáticas, Profes. Jaime Castellanos, Marco Antonio Flores y Alberto Carías.

Primer Curso de Educación Normal

Educación Musical, Profesor Juan Carabantes, doña Beatrice de Beaumont y Profesora Célea de Bernhard.

Segundo Curso de Educación Normal

Historia Universal, Profesoras América Riera V., Agueda Castillo N. y Ana Matilde Gavarrete.

Primer Curso de Educación Secundaria

Filosofía, Reverendo Jaime Nadal, Licenciado Armando Morales y Profesora Nelly J. Díaz.

Segundo Curso de Educación Comercial

Derecho Mercantil, Perito Mercantil Haydeé de Ravineau, Licenciados Salvador Aguilar C. y Rodolfo Jiménez.

19 de noviembre 2:00 p. m.

Primer Curso de Educación Normal

Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Marco Antonio Gallardo, Profesores Marco An-

tonio Flores y Baudino Pejuán.

Segundo Curso de Educación Normal

Sociología General de la Educación, Reverendo Jaime Nadal, Profesoras Ana Matilde Gavarrete y Nelly J. Díaz.

Primer Curso de Educación Secundaria

Idioma Nacional, Profesor Enrique Medina, Bachiller Alberto Carías Q. y Profesora Graciela de Herrera.

Segundo Curso de Educación Comercial

Inglés, Secretaria Comercial Jessie de Gallardo, Bachiller Luis Alberto Recarte y Profesor Eustaquio M. Campbell. 20 de noviembre, 7:00 a. m.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Rubén Alvarado P., Soledad de Aguilar y Célea Cabús R.

Segundo Curso, Ciclo Común de Cultura General

Inglés, Señorita Jane Berard Perito Mercantil Eustaquio M. Campbell y Bachiller Luis Alberto Recarte.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Educación Moral y Cívica, Profesor Jaime Castellanos, Licenciado Armando Morales y Profesora Manuela G. de Mejía.

Primer Curso de Educación Normal

Biología General y Pedagógica, Profesores América Riera V., Baudino Pejuán y Nelly J. Díaz.

Segundo Curso de Educación Normal

Enseñanza Agropecuaria, Profes. Martha de Valladares, Ester T. de Suazo y Marco Antonio Flores.

Primer Curso de Educación Secundaria

Sociología, Reverendo Jaime Nadal, Profesoras Zenaida Thiebaud y Ana Matilde Gavarrete.

Segundo Curso de Educación Comercial

Contabilidad, Peritos Mercantiles Pedro Guzmán h., Adrian Abarca y Ramiro Riera.

20 de noviembre, 2:00 p. m.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Educación Musical, doña Beatrice de Beaumont, Profesora Ana Matilde Gavarrete y Secretaria Comercial Célea de Bernhard.

Primer Curso de Educación Normal

Artes Manuales, Profesores Eduardo Callejas, Hugo Vite-lío Rodas y Célea Cabús Ruiz.

Segundo Curso de Educación Normal

Educación Física y Didáctica de la Educación, Profesoras Delia Orellana, Agueda Castillo N. y Graciela de Herrera.

Primer Curso de Educación Secundaria

Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Pedro Guzmán h., Licenciados Armando Morales y Salvador Aguilar C.

21 de noviembre, 7:00 a. m.

Primer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Estudios Sociales, Profesores Enrique Medina, Ester T. de Suazo y Agueda Castillo N.

Tercer Curso, Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Carlos Coto L., Graciela de Herrera y Eva C. de Canales.

Primer Curso de Educación Normal

Dibujo y Modelado, Profesores Eduardo Callejas, Elena A. de Medina y Célea Cabús Ruiz.

Segundo Curso de Educación Normal

Introducción a la Filosofía, Reverendo Jaime Nadal, Profesoras Nelly J. Díaz y Zenaida Thiebaud.

Primer Curso de Educación Secundaria

Química, Doctor Marco Antonio Gallardo, Profes. Marco Antonio Flores y Baudino Pejuán.

21 de noviembre, 2:00 p. m.

Primer Curso de Educación Normal

Enseñanza Agropecuaria, Profesores Juan Carabantes, Elena A. de Medina y Marco Antonio Flores.

(CONTINUARÁ)

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la empresa Central Ferrretera, S. A., con domicilio en San Salvador, República de El Salvador, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CEFESA

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 6281, inscrita el 18 de diciembre de 1962 en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y de Propiedad Literaria de la República de El Salvador, marca que ampara, distingue y protege una quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, clavos, tornillos, bulones, cadenas y, en general, artículos de metal para construcciones, fabricados en la ciudad de El Salvador, como en Miami Estados Unidos de América y en Hamburgo, Alemania Occidental, se aplica o fija escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma color o tamaño en la mercadería que ampara del modo o modos que se estime convenientes, en sus cajas, paquetes, empaques, lios, envoltorios, y en las otras formas o modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Manuel Acosta Bonilla". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 y 17 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe de Gobierno.—En representación de don Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, según lo acredito con la carta poder que acompaño para que sea tenida a la vista y razonada en autos se me devuelva, respetuosamente comparezco ante Ud., a presentar y solicitar el registro y depósito de una marca de fábrica denominada:

FARCLOR

palabra que ampara, distingue y protege medicamentos, cosméticos y productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color, o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que contienen por medio de impresiones, grabados o etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente usados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Para que gestione la prosecución de las presentes diligencias, sustituyo el poder con que actuó, en el Licdo. J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber:

que con fecha 9 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En re-

presentación de E. I. De Post de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

POLICRON

para distinguir: fibras, hilas e hilos sintéticos y naturales; y tejidos; y la cual se aplica a los artículos y carretes, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 9 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Bristol-Myers Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 630 Fifth Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ANPIRAL

para distinguir: preparaciones medicinales y farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 9 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cyanamid Company, corporación del Estado de Maine, domiciliada en Berdan Avenue, Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

STIMSEN

para distinguir: productos químicos para la agricultura, inclusive herbicidas, fungicidas, insecticidas; preparaciones veterinarias; productos para alimentación de animales; fibras; productos farmacéuticos; productos químicos industriales, incluyendo productos químicos de papel, productos químicos de caucho, productos químicos explosivos y para minería; pigmentos; plásticos y resinas; productos quirúrgicos; y productos para edificación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 9 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Fernando A. de Terry, S. A., domiciliada en General Mola, 2, Puerto de Santa Mría (Provincia de Cádiz), España, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

INFANTE

para distinguir: vinos y licores; y la cual se aplica a los

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la empresa Central Ferretera, S. A., con domicilio en San Salvador, República de El Salvador, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

CEFESA

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 6280, inscrito el 18 de diciembre de 1962, en la Oficina de Patentes, Marcas de Fábrica y de Propiedad Literaria de la República de El Salvador, marca que ampara, distingue y protege piezas metálicas para construcción y ornamentación, fabricadas tanto en El Salvador, como en Miami, Estados Unidos de América, y en Hamburgo, Alemania Occidental, se aplica o fija, escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño en la mercadería que ampara del modo o modos que se estime convenientes, en cajas, paquetes, empaques, fardos, envoltorios, etc., para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Manuel Acosta Bonilla". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 y 17 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe de Gobierno.—En representación del Doctor en Farmacia don Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero y vecino de San Pedro Sula, muy respetuosamente comparezco ante usted haciendo uso del poder que me ha conferido en Carta Poder que acompaño para que sea tenida a la vista y razonada me sea devuelta, a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

FARCIOR-STREPTO

palabra que ampara, protege y distingue: medicamentos, cosméticos y productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, bultos y envoltorios que contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente usados en el comercio y la industria, para todo lo cual se agregan los documentos de ley. Con las facultades conferidas en la carta poder que acompaño sustituyo poder para que me represente en el Licenciado J. Enrique Rodríguez, a efecto de que actúe en nombre y representación de mi representado.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9

de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe del Gobierno Militar.—En representación del Doctor Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, como lo acredito con la Carta-Poder que acompaño para que, una vez vista y razonada en auto se me devuelva, respetuosamente comparezco a presentar y solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

ECUATRAN

palabra que ampara, distingue y protege: preparaciones, farmacéuticas, productos alimenticios y cosméticos, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente usados en el comercio y la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Y para la continuación de las presentes diligencias y teniendo facultades para ello, sustituyo el poder en el Licenciado J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas, a efecto de que actúe en nombre y representación de la entidad comercial precitada.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

6 F. 64.

de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe de Gobierno.—En representación de don Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, según lo acredito con la carta poder que acompaño, para que tenida a la vista o razonada en autos se me devuelva, respetuosamente comparezco ante Ud. a presentar y solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PRENACIN

palabra que ampara, distingue y protege medicamentos, cosméticos y productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color, diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, frascos, cajas, paquetes, fardos, bultos y envoltorios que contienen por medio de impresiones, grabados, o etiquetas, marbetes y en las otras formas y medios generalmente empleados en el comercio y la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Para que gestione la prosecución de las presentes diligencias, sustituyo el poder con que actúo, en

el Licenciado J. Enrique Rodríguez C. con las mismas facultades a mí conferidas.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe del Gobierno Militar.—En representación del Dr. Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula como lo acredito con la Carta-Poder que acompaño para que, una vez vista y razonada en auto se me devuelva, respetuosamente comparezco a presentar y solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

TUSIMIN

palabra que ampara y protege preparaciones, y productos alimenticios farmacéuticos y cosméticos, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o envases, frascos, cajas, pa-

quetes, empaques, fardos y bultos, y envoltorios que contienen por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente usados en el comercio y la industria, para todo lo cual se acompañan los documentos de ley. Y para la continuación de las presentes diligencias y teniendo facultades para ello, sustituyo poder en el Licenciado J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas, a efecto de que actúe en nombre y representación de la entidad comercial precitada. Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. (f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe del Gobierno Militar.—En representación del Doctor Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, como lo acredito con la Carta-Poder que acompaño para que, una vez vista y razonada en auto se me devuelva, respetuosamente comparezco a presentar y a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

FERRUM

palabra que ampara, distingue y protege preparaciones farmacéuticas, cosméticas y productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que los contienen por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Para la continuación de las presentes diligencias y teniendo facultades para ello, sustituyo el poder en el Licenciado J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas, a efecto de que actúe en nombre y representación de la entidad comercial precitada. Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

06 y 27 E. y 6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió

a solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe del Gobierno Militar.—En representación del Dr. Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero, Doctor en Farmacia y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, según lo acredito con la Carta Poder que acompaño para que sea tenida a la vista y se razone y me sea devuelta, respetuosamente comparezco para presentar y solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

FARNEURINE

palabra que ampara y protege preparaciones farmacéuticas, cosméticas y productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos o productos mismos o envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que contienen por medio de impresiones grabadas, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente usados en el comercio y la industria, para todo lo cual se acompañan los documentos de ley. Y para la continuación de las presentes diligencias y teniendo facultades para ello, sustituyo poder al Licenciado J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas, a efecto de que actúe en nombre y representación de la persona cuyo nombre represento.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 9 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 379.332, el 11 de agosto de 1917, renovada últimamente por catorce años, a contar del 11 de agosto de 1959, para distinguir: tabaco manufacturado, consistente en la palabra:

AVALON

la cual se aplica a las cajetillas, latas, envases y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa, S. A.

Convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General que tendrá verificativo el día 5 de febrero del presente año a las 3:00 p. m. en sus oficinas ubicadas en Miramés de este Distrito Central y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura del Informe presentado por la Gerencia.
- 2.—Lectura y Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Elección de la nueva Junta Directiva; y,
- 4.—Cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo.

Del 17 E. al 5 F. 64.

medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe del Gobierno Militar.—En representación del Doctor Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, como lo acredito con la Carta-Poder que acompaño para que, una vez vista y razonada en auto se me devuelva, respetuosamente comparezco a presentar y solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

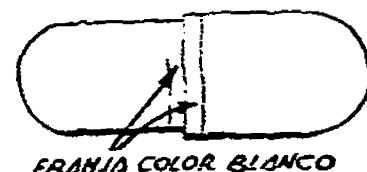
VERMOL

palabra, que ampara y protege: preparaciones farmacéuticas y cosméticas y también productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o envases, frascos, cajas, paquetes, fardos, bultos y envoltorios que contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente usados en el comercio y la industria, para todo lo cual se acompañan los

documentos de ley. Y para la continuación de las presentes diligencias y teniendo facultades para ello, sustituyo poder en el Licenciado J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas, a efecto de que actúe en nombre y representación de la entidad comercial precitada.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Argentina, con el número 386.195, el 15 de octubre de 1957, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales; e insecticidas de uso doméstico; consistente en una franja de color blanco que circunda,



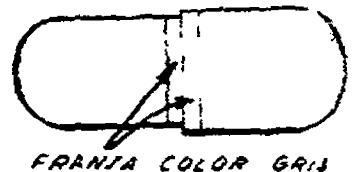
más o menos, a la mitad de su altura, una cápsula que con-

tiene el producto, tomando una pequeña parte del borde de la tapa y otra del cuerpo propiamente dicho, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

6 y 17 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 15 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Argentina, con el número 373.765, el 27 de noviembre de 1956, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, vinos y tónicos medicinales; e insecticidas de uso doméstico; consistente en una franja de color gris que circunda, más o menos, a la mitad de su altura, una cápsula



que contiene el producto, tomando una pequeña parte del borde de la tapa y otra del cuerpo propiamente dicho, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 15 de enero de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 y 17 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe del Gobierno Militar.—En representación del Doctor Antonio F. Simán, mayor de edad,

soltero, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, como lo acredita con la Carta-Poder que acompaño para que, una vez vista y razonada en auto se me devuelva, respetuosamente comparezco a presentar y solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

AMEBOL

palabra que ampara, distingue y protege: preparaciones farmacéuticas, productos alimenticios y cosméticos, la que sin distinción de tamaño, color, o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos, y envoltorios que contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente usados en el comercio y la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Y para la continuación de las presentes diligencias y teniendo facultades para ello, sustituyo poder en el Licenciado J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas, a efecto de que actúe en nombre y representación de la entidad comercial precitada.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 F. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de diciembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe de Gobierno.—En representación de don Antonio F. Simán, mayor de edad, Doctor en Farmacia, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, según lo acredita con la Carta-Poder que acompaño, para que sea tenida a la vista o razonada en autos se me devuelva, respetuosamente comparezco ante Ud., a presentar y solicitar el registro y depósito de una marca de fábrica denominada:

ROJAVIT

palabra, que ampara, distingue y protege: medicamentos

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Embotelladora "La Reyna, S. A."

Convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá verificativo el día 10 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m. en las Oficinas de La Equitativa, S. A., ubicadas en Miramés de este Distrito Central y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura del Informe presentado por la Gerencia.
- 2.—Lectura y Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Elección de la nueva Junta Directiva; y.
- 4.—Cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo.

Del 20 E. al 10 F.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.

Convoca a todos sus Accionistas, a la Asamblea general, que tendrá verificativo el día 12 de febrero del presente año, a las 3:00 p. m., en sus Oficinas, y para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Lectura del Informe presentado por la Gerencia.
- 2.—Lectura y Aprobación del Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 3.—Elección de la nueva Junta Directiva, y
- 4.—Cualquier otro asunto de interés para la Empresa.

Si para el día fijado no se reúne el quórum que exigen los Estatutos y el Código de Comercio, la sesión se verificará al día siguiente con los que asistan.

JUAN DE MALTA MAZIER,
Secretario del Consejo.

Del 21 E. al 12 F. 64.

cosméticos y productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos, bultos y envoltorios que contienen por medio de impresiones, grabados, o etiquetas, marbetes y en las otras formas y medios generalmente empleados en el comercio y la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Para que gestione la prosecución de las presentes diligencias sustituyo el poder con que actúo en el Licenciado J. Enrique Rodríguez C., con las mismas facultades a mí conferidas.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Francisco García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
6 F. 64.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecinueve de noviembre del presente año, se presentó a este Juzgado el señor Miguel Antonio Carias Navarro, solicitando Título Supletorio, sobre los inmuebles siguientes: "Una casa de paredes de bahareque, de seis y media varas de largo al frente y de cinco varas de ancho, compuesta de sala, cuarto y cocina con su correspondiente corredor, cubierta de teja y de láminas de asbesto, comprendida en un terreno como de siete manzanas de extensión, cercado de piedra, madera, alambre y barranco natural, siendo sus límites: Al Norte, propiedades de don Manuel Banezas R., al Sur, potrero de Domitila Blandón; al Este, campo libre, y al Oeste, Río de Aguacates". Esta propiedad se haya situada en el lugar llamado "El Tabloncito" y lo hubo por compra en documento privado al señor Gumercindo Rodríguez, por la suma de trescientos lempiras, por cuyo motivo no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz. "Una propiedad conocida con el nombre de "Santa

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Rosita", situada al Oriente de esta ciudad, consistente en un potrero cultivado con pasto natural, de dieciséis manzanas de extensión y limita: al Oriente, potrero de Matías Varela Escobar y campo libre; al Poniente, potrero de don Ramón Nolasco Osorio; al Norte, campo libre, y al Sur, propiedad de don Ramón Mondragón", propiedad que hubo por compra que hizo al señor Juan Grádiz, en documento privado, por la suma de doscientos cincuenta lempiras. Que en las propiedades descritas no hay poseedores proindivisos, y que para acreditar los extremos de su solicitud propone el examen de los testigos: Matías Varela, casado, Emilio Chacón Rivera y Alfonso Elvir Rodríguez, solteros, todos labradores, mayores de edad y de este vecindario.—Yuscarán, 20 de diciembre de 1963.

J. Francisco Sierra F.,
Secretario

7 E., 6 F. y 7 M. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día viernes siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Casa sobre un solar que mide siete varas diecisiete pulgadas de frente por quince varas veinticuatro pulgadas de fondo, sito en la ciudad de Comayagüela, D.C., dicha casa es de cornisa, construcción de piedra y ladrillo de rafón, consta de una sala, servicios sanitarios (y baño, dormitorio, una cocina con su lavatrato, un comedor, un lavadero de cemento con su pila, un pasillo, los cielos machihembrados, piso enladrillado con cemento, entejada, toda pintada con pintura de aceite y agua; este inmueble está comprendido dentro de los siguientes límites especiales: Al Noreste, casa que fue de doña Angela Hernández viuda de Valle, después de don Fernando Zepeda Durón, ahora de sus herederos; al Sur, casa y solar de doña

Raimunda, calle de por medio; al Oriente, propiedad de Angela Valle v. de Hernández, y al Poniente, casa que fue de doña Otilia Lorenzana de Jiménez, hoy de sus herederos. El inmueble se encuentra inscrito con el número 183, folios 288 y 289 del Tomo 165 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del señor Carlos Humberto Lorenzana. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el cual asciende a la cantidad de ocho mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle el señor Carlos Humberto Lorenzana al señor Joaquín Aguilar Fondevilla.—Tegucigalpa, D. C., nueve de enero de 1964.

ANGEL H. AMADOR C.,
Srio.

Del 14 E. al 6 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado, el día diecinueve de febrero del presente año, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los inmuebles que se describen a continuación: a) "Un derecho en el sitio denominado San Antonio de los Pastos, ubicado en jurisdicción del pueblo de Talanga en este Departamento, limitado: al Norte, con terreno de Linares y Carias Rodríguez; al Sur, terreno de Chagüite Grande y Archaga; al Oriente, terreno nacional, y al Poniente con terrenos de los vecinos de Jalaca, encontrándose inscrito este inmueble con el N° 245, Folios 345 y 346 del Tomo 172 del Registro de la Propiedad de este Departamento; b) Un lote de terreno de treinta y dos hectáreas de extensión superficial, situado en esta jurisdicción y la de Talanga, en el lugar denominado Los Ranchitos, ubicados en el lote ocho, que limita: al Norte, con lote número uno del General Camilo R. Reina y otros; al Sur, sitio del Estero y fracción de Archaga; al Este, el mismo sitio del Estero, y al Oeste fracción del mismo sitio de Archaga; aclarando que las treinta y dos hectáreas, se medirán en el rumbo Norte, del lote ocho en la colindancia con el lote uno del General Camilo R. Reina, formando un rectángulo cuyo límite por el lado Norte será el lote uno expresado del Gral. Reina, y al Este, el mismo lote uno del General Camilo R. Reina. Se encuentra inscrito el do-

CONVOCATORIA

Fábrica de Manteca y Jabón Atlántida, S. A.

En cumplimiento del Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los socios accionistas, a una Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, en las oficinas de la Empresa, el día martes tres de marzo del corriente año, a las diez de la mañana.

En caso de que no hubiere quórum, la sesión será celebrada el día siguiente, en el mismo local y hora, con los accionistas que concurran.—La Ceiba, 5 de febrero de 1964.

A. GONZÁLEZ ROSA,
Secretario.

6 F. 64.

minio con el N° 203, Folios 289 y 292 del Tomo 171 del Registro citado. c) Un lote de terreno situado en el sitio Los Ranchitos, de esta jurisdicción, como de quince manzanas de extensión superficial cubierto de pinos, limitado: al Norte, terrenos del General Reina, en la actualidad de Humberto Reina Valerio, que es parte del lote ocho; al Sur, propiedad de la señora Felicitas Padilla viuda de Bustillo; al Poniente, propiedad del General Reina, en la actualidad de los herederos, y al Oriente, lote de Valeriano Padilla; encontrándose inscrito el dominio bajo el N° 204, Folio 289 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento, y d) Un terreno denominado lote número cinco, resultante de la partición de los sitios Chagüite Grande, Los Ranchitos y Cuyametepe, sitios en jurisdicción de Tegucigalpa y Talanga; dicho lote número cinco, mide cuarenta y cinco hectáreas, cuyos límites generales son: al Norte, lote número cuatro, de Felicitas Padilla y lote número seis de la familia Amador; al Sur, el mismo lote seis; al Este, lote 10 de Felicitas Padilla de Bustillo, y al Oeste, lote número uno del General Reina; aclarando que en este lote hay una casa de bahareque, entejada y que dicho terreno es sujeto a servidumbres activas y pasivas con los demás lotes. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Ramona Antonia de Reina Valerio, bajo el N° 205, Folios 289 y 292 del Tomo 171 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Se rematarán dichos inmuebles, para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Ramona Antonia de Reina Valerio, al General don Salvador Cisneros. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria consistente en la totalidad del crédito, más los intereses y costas del juicio. — Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 25 E. al 17 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día doce de febrero del presente año, a las diez de la mañana, se REMATARA en pública subasta el mueble que se describe a continuación: "Un tractor de cadena OC-12 con su correspondiente Traibuilder, color amarillo, serie número 35X838, motor número 825761,

de propiedad del señor Casto Valladares. Se rematará dicho mueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Casto Valladares a la Compañía "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A." Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito nombrado para tal efecto, consistente en la suma de DIEZ MIL LEMPIRAS (L 10.000.00). — Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 27 E. al 6 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día lunes diez de febrero del presente año, a las diez de la mañana, se REMATARA en pública subasta los muebles que se describen a continuación: a) "Un tractor Oliver modelo super 77 serie 50071, motor N° 1037269, color verde valorado en cinco mil lempiras; b) Un arado N° 144 de cuatro discos de veintiséis pulgadas de diámetro valorado en la suma de mil lempiras; c) Una rastra TGPX de 28 discos valorada en seiscientos lempiras; d) Una sembradora N° 1058, de cuatro surcos valorada en cuatrocientos lempiras; e) Una cultivadora de cuatro surcos N° 1058 valorada en ochocientos lempiras. Dichos bienes muebles se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle el señor Arturo G. Matute a las Compañías "The Oliver Corporation y Oliver International, S. A." Se advierte, que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo hecho por el perito nombrado para tal efecto; avalúo consignado en cada uno de los muebles descritos arriba. — Tegucigalpa, D. C., 8 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 27 E. al 6 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el veintisiete de febrero del corriente año, día jueves, a las diez y media de la mañana, se rematará el siguiente inmueble: Un lote de terreno sito en la ciudad de Comayagüela, D. C., propiamente en el Barrio de Guacerique, con un área de quinientos noventa y nueve varas cuadradas, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, veintiocho varas treinta y dos centésimas de vara, con solares de don Pedro Rivas; al Sur, treinta y una varas treinta y ocho centésimas de vara, mediando calle, con solar de Lucio Machado; al Este, veinte varas, mediando calle privada, con solares del mismo señor Pedro Rivas; y al Oeste, veinte varas doce centésimas de vara, con el río Guacerique; encontrándose construida en dicho solar una casa de ladrillo y piedra, entejada, cielo machihembrado, pintada, una cocina, corredor, constanding además de instalaciones de agua y luz eléctrica.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en La GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

ca, un cuarto de madera en el extremo Norte; dicha edificación mide veinte varas en cada uno de sus lados por igual dimensión en el fondo, pisos de cemento; inscrito dicho inmueble con el N° 267, Folios 376 y 377 del Tomo 140 del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán; dicho inmueble está valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil lempiras; el inmueble anteriormente descrito, se rematará para hacer efectiva una cantidad de lempiras que el señor J. Alfonso Mejía debe al señor Erberto Granieri Bellucci. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo expresado.—Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 1° al 23 F. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general para los efectos de ley, hace sa-

ber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día veintiocho de febrero del año en curso, a las nueve y media de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: Una casa de paredes de adobe, entejada, compuesta de sala, dos dormitorios, portón, cocina y servicios sanitarios, ubicada en un solar que entra en este remate, situado en el Barrio El Jazmín de esta capital, de diez y seis varas y media de Este a Oeste, por nueve y media de Norte a Sur, que limita: al Norte, Sur y Oeste, con propiedades que fueron de Bernardo Rivera, hoy de doña Carmen viuda de Rivera, mediando la Avenida Cervantes por el primer rumbo y la Tercera Calle por el Oeste; al Este, propiedad de Lucas Moncada, antes de Juana Galindo. Dicho inmueble está inscrito junto con las mejoras a favor de doña Juana Colindres de Velásquez, bajo el número setenta y uno, folio cincuenta, tomo cuarenta y dos del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. El inmueble antes descrito se rematará para con su producto cancelar cantidad de lempiras que doña Juana Colindres de Velásquez es en deberle a doña Hada C. de Trejo Castillo, Mireya Trejo de Agüero y María Lourdes Trejo C. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de quince mil lempiras, valor asignado por las partes al inmueble en referencia en la escritura de hipoteca correspondiente. — Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1964.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 4 al 26 F. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.09	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9258	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.